

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

### Junta provincial de Abastos.

#### TRIGOS Y HARINAS

En sesión celebrada en el día de ayer por esta Junta, se acordó fijar el precio de los 100 kilos de trigo en 51 pesetas con 50 céntimos, y la misma unidad de harina en 59 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general; advirtiéndolo a los Sres. Alcaldes que, tan pronto llegue a su poder el BOLETIN OFICIAL en el que aparezca inserto el anterior acuerdo, le den la mayor publicidad por los medios de costumbre.

Zamora 11 de Marzo de 1925.

El Gobernador-Presidente,  
Pablo Durán.

### Diputación provincial de Zamora

#### CIRCULAR

La Diputación acordó en sesión de 7 del actual estimular a los Ayuntamientos por medio del BOLETIN OFICIAL para que acudan al 5.º concurso de caminos vecinales del Estado, haciéndoles saber que la Diputación destinará toda la cantidad de que disponga en sus presupuestos

para estos fines en subvenciones de la cantidad que corresponda pagar a los Municipios por los caminos vecinales que resulten admitidos.

Y en cumplimiento del acuerdo, se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de cuantos Municipios que acudan al concurso de referencia.—El Presidente, Ramos.—El Secretario, Casaseca.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZAMORA

#### CIRCULAR

Se interesa a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que no hayan remitido el tipo del jornal medio de la localidad, según preceptúa la Real orden de 20 de Enero de 1916, lo hagan inmediatamente; pues de no cumplimentar este servicio antes del día 20 del mes actual, se les exigirá la responsabilidad a que haya lugar.

Zamora 11 de Marzo de 1925.—El Presidente, Pablo Durán.

(«Gaceta» del 7 de Marzo de 1925.)

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

#### GOBERNACION

#### Dirección General de Administración

Relación de opositores a Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría cuya documentación está completa y que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios.

- Número 2. D. José Manuel González Bravo
- 3 D. Lisardo López Teruel.
  - 4 D. Juan Rubio Casellas.
  - 5 D. Manuel Rodríguez Garea.
  - 6 D. Francisco Morales Caravantes.
  - 7 D. Ángel García y Librero.
  - 8 D. Eugenio Alcorta Toloza.
  - 10 D. Fulgencio Moreno Breña.
  - 11 D. Teodoro Vicente Corrochano Rodríguez.
  - 12 D. Jesús Basozabal y Luzuriaga.
  - 13 D. Joaquín Álvarez Fernández.
  - 14 D. Severino Lozano-Puente.
  - 15 D. Elías Serrano Ramiro.
  - 16 D. José Tomás Jimeno y Gómez.

- 17 D. Bernabé Gregorio Alonso.
- 18 D. Pablo Felipe Jiménez López.
- 19 D. Ubaldo García García.
- 20 D. Vicente Villar Garaña.
- 21 D. Rufino Blázquez Martín.
- 23 D. Manuel Sierra y Andiaa.
- 24 D. Eugenio Galindo Mostajo.
- 25 D. Mariano Costa García.
- 26 D. Wenceslao Martínez Fernández.
- 27 D. José María Medina y García.
- 28 D. José García Domingo.
- 29 D. Francisco Calderón Salle.
- 30 D. José María Sastre Camps.
- 31 D. José Montero Vázquez.
- 32 D. Juan Amigó Bustelo.
- 35 D. Ignacio María Carrillo y Encio.
- 36 D. Alfonso Toledano Catalán.
- 37 D. Francisco Núñez Fernández.
- 38 D. Enrique Torrijos Horcajada.
- 39 D. Isidoro Sanz González.
- 40 D. Francisco Sánchez-Collado González.
- 41 D. Juan Flores Miguel.
- 42 D. Leandro Cabezas Arias.
- 43 D. Antonio Fernández García.
- 44 D. Gabriel Castaño Gómez.
- 45 D. José Ramos Guitar.
- 46 D. Jacinto de Vega y Relea.
- 47 D. Guillermo Vázquez Rodríguez.
- 48 D. José María de Cid Amigo de Ibero.
- 49 D. Julián García González.
- 50 D. Urbano Ferrer y Ferrer.
- 51 D. Pascual Cámara Gonzalo.
- 52 D. Tomás Carmona Gil.
- 53 D. Manuel Hernández Rozas.
- 54 D. Francisco Guerrero Fernández.
- 55 D. Adelardo Martínez Martínez.
- 57 D. Ángel Ballarín Cornel.
- 58 D. Joaquín Ballarín Cornel.
- 59 D. Félix Romaniaga Nebreda.
- 60 D. Antonio Calabia y Molina.
- 61 D. Ramón Hernando Vicente.
- 62 D. José María Garrido Barrera.
- 63 D. José Alonso Zarza.
- 65 D. Tomás García Pérez.
- 66 D. Eustaquio Pérez Mateo.
- 67 D. Tomás García Benito.
- 68 D. Luis Reche Soriano.
- 69 D. Herminio Fernández Rodríguez.
- 70 D. Valeriano Andrés Portero.
- 71 D. Tomás José Iglesias Rojo.
- 72 D. Fernando Vinuesa Martín.
- 74 D. Manuel Gavela y Gavela.
- 75 D. Teodoro Aguilar Aunión.
- 76 D. Francisco Briceño Pérez.
- 77 D. Vicente Mahillo Iglesias.
- 78 D. Alberto Bervel Fernández.
- 79 D. Rafael Rico Gaya.
- 80 D. Olegario Feroso Miranda.
- 81 D. Maximiano Cortaza y Cortaza.
- 82 D. Carlos Martín Rodríguez.
- 83 D. Manuel Antonio Marcos Herrero.
- 84 D. Herminio López Díaz.
- 85 D. Tomás Ramiro Pato Barbero.
- 86 D. Ángel Climent Tormo.
- 87 D. José Luis Mañas Morquecho.
- 88 D. Juan de Dios del Río Rodríguez.



89 D. Lorenzo Sanz y Sanz.  
 92 D. Angel de la Vega Mozo.  
 93 D. Antonio Vista Muñoz.  
 94 D. Jaime Alvarez González.  
 95 D. Rufino Blanco Arribas.  
 96 D. Epifanio Díaz Fernández.  
 97 D. Blas Llorca Soler.  
 98 D. Francisco Pérez Pérez.  
 99 D. Manuel Cubillo Jiménez.  
 100 D. Fidel Alfredo Blázquez Hernández.  
 101 D. Felipe Rodríguez Sánchez.  
 102 D. Miguel Casanovas y Rius.  
 103 D. Gregorio Blanco Ferosmel.  
 104 D. Antonio Perea Castro.  
 105 D. Isidro Beltrán Blasco.  
 107 D. Antonio Ariza y Ariza.  
 108 D. Antonio Serrano y Parra.  
 109 D. Ceferino Buenadicha Gutiérrez.  
 110 D. Honorio Garaizabal Golmayo.  
 111 D. Victor Vázquez Galván.  
 112 D. Eduardo Porcel Maturana.  
 113 D. Juan Lorenzo Casero Núñez.  
 114 D. Salvador Sánchez Camarero.  
 115 D. Doroteo del Vado Taracena.  
 116 D. Angel Dorrego García.  
 117 D. Fabián Lefler Jiménez.  
 118 D. Miguel Fajardo de Mora.  
 119 D. Manuel Sotomayor Sánchez de Alcázar.  
 120 D. Modesto Ferreiro Blanco.  
 121 D. Quirino Sahelices Otero.  
 122 D. Félix Bares Avila.  
 123 D. Victoriano Pérez Pérez.  
 124 D. Alejandro García-Olías y Rivero.  
 125 D. Jesús Sanz Hernando.  
 126 D. José Cuesta Gutiérrez.  
 127 D. Antonio Esteban González Correas.  
 128 D. Mauricio Zamora Saez.  
 129 D. José Antonio García Gutiérrez.  
 130 D. Fidel Palacios García.  
 131 D. Juan José Saez Sanz.  
 132 D. Teodosio Marcial Navarro Sánchez.  
 133 D. José Donate Martínez.  
 134 D. Pío Mosquera Nocelo.  
 136 D. Eulogio Cerrillo Navarro.  
 137 D. Santos Félix Vallejo García.  
 138 D. Federico Vallejo García.  
 139 D. Antonio Beltrán García.  
 140 D. Antonio Gil Martínez.  
 141 D. Angel Ercilla Arroyo.  
 142 D. Quirino Yagüe Martín.  
 143 D. Mariano Aylaga Miguel.  
 144 D. Nicasio Fernández Morcillo.  
 145 D. Vito Moreno Rica.  
 146 D. Eloy Alonso González.  
 147 D. José Cuevas Reina.  
 148 D. José Isla de Pablo.  
 149 D. Miguel Juanola Benet.  
 150 D. Bonifacio García García.  
 151 D. Felix Ara Fernández.  
 152 D. Ginés García Serrano.  
 153 D. Alejandro Castelles Fraguas.  
 154 D. Manuel Pérez López.  
 155 D. Federico Yañez Luis.  
 157 D. Solutor Pereda Fernández.  
 158 D. Pedro Gasull Savalls.  
 159 D. Abraham García Miguel.  
 160 D. Francisco Ortí Miralles.  
 161 D. Pedro Celèire Ovide.  
 162 D. Francisco Marugán Recio.  
 163 D. Florencio Lázaro Bueno.  
 164 D. Jacinto Sanz Gadea.  
 165 D. Pascual Muñoz Esteban.  
 166 D. Manuel Ventura Navarro.  
 167 D. Ignacio Pérez Prósper.  
 169 D. Otilio Pérez González.  
 170 D. Cecilio Fernández y Fernández.  
 171 D. Andrés Alvaro Gómez.  
 172 D. Federico Villagrán Galán.

173 D. Andrés Carrión Carrión.  
 174 D. Saturnino Celma Roca.  
 175 D. Bernardo Carnicero de Diego.  
 176 D. Elías Cerezo y Ocampo.  
 177 D. Pedro Marquez Jiménez.  
 178 D. Vicente Herrero Brun.  
 179 D. Angel José María Alonso de la Riva.  
 180 D. Vicente Salvador Alverola Benavent.  
 182 D. Ernesto Fernández Díaz.  
 183 D. Juan Navarro Jalón.  
 184 D. Juan García García.  
 186 D. Juan Pascual Freixedas.  
 187 D. Lorenzo Bernabé Fernández.  
 188 D. Emiliano Zulaica Berasategui.  
 189 D. Darío Alvarez González.  
 190 D. Isidoro Alonso Hinojal.  
 191 D. Silverio Medel Fernández.  
 192 D. Esteban Martínez Cabello.  
 194 D. Angel Lucía y Lucía.  
 195 D. Mariano Campo García.  
 197 D. Florencio Prieto Pérez.  
 198 D. Luis Ripol González.  
 199 D. José Rueda Montes.  
 201 D. Germán Julio Melguizo.  
 202 D. Antonio Pardo Borda.  
 203 D. Leoncio Pérez Olmos.  
 204 D. Joaquín Alonso Morán.  
 205 D. Albertino López Recio.  
 206 D. Serafín Martín Mangas.  
 207 D. Romualdo Floriach Vilamasana.  
 208 D. Lucas Martín Hernández.  
 211 D. Ricardo Martín Hernández.  
 212 D. Jesús Vicente Garretas.  
 213 D. Vicente García Lamana.

(Se continuará)

#### DELEGACION GUBERNATIVA DE LA 4.<sup>a</sup> ZONA

##### Zamora-Fuentesauco.

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos pertenecientes a los expresados partidos judiciales, que la oficina de esta Delegación tiene la residencia en Zamora, a cuyo punto remitirán la correspondencia dirigida a la misma.

Zamora 9 de Marzo de 1925.—El Delegado gubernativo, Raimundo Hernández. R—759

#### DELEGACION GUBERNATIVA DE TORO-VILLALPANDO

##### Primera zona.

Don Nicanor Martínez Gómez, Delegado gubernativo de la primera zona de esta provincia.

Hago saber: Que en virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de que la correspondencia que dirijan a la Delegación no sufra retraso, y en evitación además de que el vecino que tenga que hacer alguna reclamación sepa el punto donde deba dirigirla, se pone en conocimiento de los señores Alcaldes de los dos partidos que comprende dicha zona, que la correspondencia la dirijan a esta villa de Villalpando, que es el punto donde he establecido mi oficina, esperando de dichas autoridades hagan saber al vecindario que el que desee hacer alguna queja-reclamación, puede verificarlo bien por correspondencia o presentándose a mi Autoridad en referida oficina, sita en la plazuela de San Nicolás, de esta dicha villa.

Al propio tiempo encarezco y espero del celo de todos los señores Alcaldes que darán exacto cumplimiento a cuantas órdenes se les remitan, tanto por esta oficina como por otras Autoridades, y muy especialmente a las que hagan referencia a Abastos, haciendo ver al pú-

blico la necesidad de dar cuantos estados se les interesen, en evitación de las multas y sanciones que en caso de incumplimiento tanto por unos como por otros y contra mi voluntad me vería precisado a imponer.

Dado en Villalpando a 3 de Marzo de 1925.—El Delegado gubernativo, Nicanor Martínez. R—738

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

##### Anuncio de subasta.

En el despacho de esta Delegación de Hacienda, tendrá lugar a las doce horas del día 13 del actual, la venta en pública subasta del ganado y efectos siguientes:

Lote 1.º—Un burro sin cerrar, valorado en 75 pesetas.

Idem 2.º—Cinco ollas de hierro fundido, idem en sesenta pesetas.

Idem 3.º—Un kilo 500 gramos de pólvora, idem en 6 pesetas.

Tasado todo en 141 pesetas.

Se advierte a los postores que no se admiten posturas que no cubran la tasación, y que será de cuenta del adquirente el pago del impuesto de derechos reales.

La caballería se halla depositada en los locales que D. José Gamazo posee en la Plaza de Toros de esta capital, y los otros efectos en esta Delegación de Hacienda.

Zamora 7 de Marzo de 1925.—El Secretario de la Junta, Lino Solís.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Zaidín. R—755

#### TESORERIA DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora.

##### Tercer trimestre de 1924-25.

Primera zona de Alcañices.

Tercera zona de Alcañices.

Tercera zona de Zamora.

Única zona de Villalpando.

##### CONTRIBUCIONES

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes a los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas pertenecientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publique esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega a la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica a los efectos acordados.

Zamora 9 de Marzo de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes.



# Administración de Rentas Públicas

## de la provincia de Zamora

RELACIÓN de las solicitudes presentadas en el mes Noviembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Escolástica Gutiérrez	Pobladura del Valle	Soto	6	42	E. con Agapito Quintana, S. con Martin Merino O. con camino y N. Modesto Gutiérrez.	Ninguna
La misma	Idem	Porquera	2	14	E. Sixto Hidalgo, S. con praderas comunes, O. con Vicente Maniega y N. caño del Molino.	"
David González Rodríguez	Idem	La Vega	8	56	E. con camino, S. Manuel Juárez, O. Teresa Valdúeza y N. Félix Dominguez.	"
El mismo	Idem	Soto	6	42	E. Manuel Juárez, S. con el caño, O. Félix Do- minguez y N. con el camino.	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. Manuel Juárez, S. Isidoro López, O. Félix Dominguez y N. con Tomás Otero.	"
Teodoro González Pérez	Idem	La Vega	8	56	E. con el camino, S. con Ignacia Burones, O. raya de Fresno y N. Margarita Cordero.	"
El mismo	Idem	Soto	6	42	E. Juan Rodríguez, S. Teresa Castellano, O. con el camino y N. con Romualdo Panchón.	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. Fernando Verde, S. Teresa Castellanos, O. con el río y N. con Romualdo Panchón.	"
Antonio Cordero Feliz	Idem	Idem	8	56	E. con rebanca, S. Teodoro López, O. con ca- mino y N. con Andrés Barrios.	"
El mismo	Idem	Idem	6	42	E. con Pedro Dominguez, S. y O. con camino y N. con Toribio Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. con camino, S. Teodoro López, O. con el río y N. con Andrés Barrios.	"
Juan Cordero Dominguez	Idem	Idem	8	56	E. con rebanca, S. Miguel Valdúeza, O. con ca- mino y N. con Jacinta Coomonte.	"
El mismo	Idem	Idem	6	42	E. con rebanca, S. con Celestino Escudero, O. con camino y N. Jacinta Coomonte.	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. Zacarías Maniega, S. Jacinta Coomonte, O. con el río y N. Celestino Escudero.	"
El mismo	Idem	La Vega	2	14	E. Joaquin Blanco, S. con camino, O. con Ga- briel Dominguez y N. caño del Molino.	"
Victor Delgado Román	Idem	Idem	8	56	E. lindera, S. Fermiliano Feliz, O. camino y N. Felipe Losada.	"
El mismo	Idem	Soto	6	42	E. camino, S. Fermiliano Feliz, O. camino y N. Felipe Losada.	"
El mismo	Idem	Porquera	2	14	E. pradera, S. Gumersinda, Magaz O. Manuel Jañez y N. con Zacarías Maurin.	"
Ramona Martinez	Idem	La Vega	8	56	E. Melchor Gutiérrez, S. Gabriel Dominguez O. camino y N. José Merillas.	"
La misma	Idem	Soto	6	42	E. Melchor Gutiérrez, S. José Merillas, O. Elías Blanco y N. Gabriel Dominguez.	"
Zacarías Maurin Quintana	Idem	La Vega	8	16	E. con camino, S. Daniel Colinas, O. Avelino Valverde y N. Manuel Juárez.	"
El mismo	Idem	Soto	2	14	E. con las Arebancas, S. Ignacia Burón, O. con camino y N. Margarita Cordero.	"
El mismo	Idem	La Vega	2	14	E. con plantío, S. con Ramona Martinez, O. An- gel García y N. Epifanio Dominguez.	"
Guillermo Rodríguez García	Idem	Idem	8	56	E. con camino, S. Manuel Cordero, O. Hugo Coomonte y N. José González.	"
El mismo	Idem	Soto	6	42	E. con Manuel Cordero, S. con el caño, O. José Gonzalez y N. con el camino.	"
El mismo	Idem	Idem	2	14	E. Manuel Cordero, S. Leoncio Muriel, O. José González y N. Tomás Otero.	"
Avelina Gutiérrez	Idem	Idem	6	42	E. camino, S. Lucía Feliz, O. Lorenzo Rodrí- guez y Gregorio Quintana y N. camino.	"
La misma	Idem	Idem	6	42	E. Las Arribas, S. Isidro López, O. camino y N. Isaac González.	"
La misma	Idem	Idem	2	14	E. Marcelino Dominguez, S. Lucia Feliz, O. el río y N. Gregorio Quintana.	"
José Llamas García	Idem	La Vega	8	56	E. Romualdo Panchón, S. Agela Aparicio O. ca- mino y N. con Amadeo Llamas.	"
El mismo	Idem	Porquera	2	14	E. con el río, S. Benito Verde, O. Victoriano Hortal y N. con lo conejil.	"
El mismo	Idem	Soto	6	42	E. Romualdo Panchón, S. Angela Aparicio, O. con el camino y N. Andrés Llamas.	"
Eugenio Rnbio Aparicio	Idem	Idem	6	42	N. Angel Vara, S. Lorenzo Verde, P. camino, N. las Arrebancas.	"
El mismo	Idem	La Vega	8	56	N. Angel Vara, S. Lorenzo Verde, P. Emilio Quintana y N. camino.	"
Teresa Valdúeza	Idem	Idem	8	56	E. Manuel Juárez, S. Avelino Valdúeza, O. con el camino y N. lo ignora.	"
La misma	Idem	Idem	2	14	E. con Hugo Coomonte, S. con el camino, O. lo ignora y al N. con el río.	"
La misma	Idem	Soto	6	42	E. con el camino, S. Avelina Valdúeza, O. con Lorenzo Blanco y N. lo ignora.	"
Isaac Valdúeza Gutiérrez	Idem	Idem	6	42	N. Casimiro Vilorio, S. con Bernardo Verda, E. Pedro Mayado y O. Gregorio Blanco.	"



Isaac Valdueza Gutiérrez	Pobladura del Valle	La Vega	856	N. con Bernardo Verde, S. con camino, E. con Andrés Valdueza y O. con camino.	Ninguna
Teodero López Coomonte	Idem	Idem	856	N. con Severino Blanco, S. Casimiro Losada, E. Fernando Verde y O. con camino.	"
El mismo	Idem	Idem	214	N. Mariano Gutiérrez, S. Lorenzo Gutiérrez, E. con la presa y O. con el camino.	"
El mismo	Idem	Soto	642	N. Antonio Cordero, S. Fernando Gutiérrez, E. con la presa, y O. con el camino.	"
Inocencio Valdueza Valdueza	Idem	Idem	652	E. con camino, S. Pedro Valdueza, O. Agapito Quintana y N. Angel Feliz.	"
El mismo	Idem	La Vega	856	E. Daniel Colinas, S. Juan Valdueza, O. con camino y N. con Ismael Gandarrillas.	"
El mismo	Idem	Idem	214	E. Arbolado fiesta del arbol, O. Isidra Pereda, S. con servicio y N. Trinidad Gandarillns.	"
El mismo	Idem	Soto	214	E. Adrian Casado, S. Sebastiana Hidalgo, O. con el río y N. con Pedro Valdueza.	"
Victoriano González Gil	Idem	La Vega	856	E. con camino, S. Pedro Losana, O. Casimiro Losada y N. Nicolás Valdueza	"
El mismo	Idem	Soto	642	E. Pedro Quintana S. Pedro Losada. O. Nicolás Valdueza y N. camino.	"
El mismo	Idem	Picón	214	E. con el río, M. Toribio Fernández y N. con Bonifacio Gandarillas.	"
Antolin Rodríguez Borbujo	Idem	La Vega	856	E. con la porquera, S. Martín Sánchez, O. con el camino y N. Victoriano Hortal.	"
El mismo	Idem	Ferradalico	642	E. con camino. S. Martín Sánchez, O. con caño del Molino y Victoriano Hortal.	"
El mismo	Idem	Idem	214	E. Teresa Castellanos, S. Magdalena Morán, O. Sixto García y N. con caño del Molino.	"
Gertrudis Valdueza Pozuelo	Idem	La Vega	856	E. plantío del pueblo, S. Adolfin Colinas, O. con camino y N. Paulino Marino.	"
El mismo	Idem	Ferradalico	642	E. con camino, S. Adolfin Colinas y O. con sangría del Molino.	"
El mismo	Idem	La Vega	214	E. con Angel García, S. con manga Muñiz, O. Zacarías Maniega y caño del Molino.	"
Modesto Gutiérrez	Idem	Idem	856	E. camino. S. Victoriano González, O. Luis Llamas y N. Escolastica Gutiérrez.	"
El mismo	Idem	Soto	642	E. las arribas, S. Cristobal Quintana, O. camino y N. Teodoro López.	"
Isidoro López González	Idem	Idem	642	N. con rebancas, M. Miguel Tejedor, P. camino y N. Aniceto Maurín	"
El mismo	Idem	Idem	642	N. con rebancas, M. Aniceto Maurín, P. camino y N. Avelina Gutiérrez.	"
El mismo	Idem	Idem	210	N. Zacarías Maniega, M. Aniceto Maurín, P. el río y N. Avelina Gutiérrez.	"
Marcelino Domínguez Valdueza	Idem	La Vega	856	E. Pablo Rodríguez, S. Felipe Losada, O. con camino y N. con Adrián Casado.	"
El mismo	Idem	Soto	642	E. con camino, S. Felipe Losada, O. con quíñones pequeños y N. Adrián Casado.	"
El mismo	Idem	Idem	214	S. Felipe Losada, O. con Manga del Soto, N. Adrián Casado y N. con Isaac Valdueza.	"
Juan Gutiérrez Gutiérrez	Idem	La Vega	856	E. Domingo Palacios, S. Rufino Verde, O. con camino y N. Indalecio Merino.	"
El mismo	Idem	Soto	642	E. Toribio Domínguez, S. Indalecio Merino, O. José Gutiérrez y N. Rufino Verde.	"
El mismo	Idem	Idem	214	E. Isidoro Blanco, S. con el camino, O. Marcelino Martínez y N. Indalecio Merino.	"
Juan Valdueza Alvarez	Idem	La Vega	856	E. Lorenzo Gutiérrez, S. Joaquin Blanco, O. con camino y N. Inocencio Valdueza.	"
El mismo	Idem	Soto	642	E. con el camino, S. con Joaquin Blanco, O. Bernardo Verde y N. Pedro Merino.	"
El mismo	Idem	La Vega	214	E. con la Porquera, S. Casimiro Losada, O. Maria Otero y N. Gregorio Quintana.	"
Hugo Coomonte.	Idem	Idem	856	E. Eusebio Caasado, N. división de parcelas, M. Toribio Domínguez y P. con el camino.	"
El mismo	Idem	Porquera	150	N. plantel Fiesta del arbol, M. Evaristo Díaz Tejeras, P. camino y N. Isidro Pereda,	"
El mismo	Idem	Soto	642	N. con camino, M. Toribio Domínguez, P. división de parcelas y N. con Eusebio Casado.	"
Miguel Valdueza	Idem	Idem	642	N. con Juan Cordero, S. Eugenia Alonso, E. con arrebancas y al O. con el camino.	"
El mismo	Idem	La Vega	856	N. Ignacio Rodríguez, S. Eugenio Castellanos, E. con la Porquera y al O. con el camino.	"
Eugenio Castellanos Feliz	Idem	Idem	856	N. Modesto Gutiérrez, M. Timoteo Rojo, P. camino y N. Miguel Valdueza.	"
El mismo	Idem	Ferradalico	642	N. con caño del Molino, M. sangría del mismo, P. camino y N. Timoteo Rojo,	"
El mismo	Idem	Idem	214	N. sangría del Molino, M. Miguel Valdueza, P. con camino y N. Miguel Valdueza.	"
Teresa Castellanos García	Idem	La Vega	856	N. con el camino, M. Teodoro González, P. con el río y N. Leandro Quintana.	"
La misma	Idem	Soto	642	N. Mauricio Juarez, M. Leandro Quintana, P. camino y N. Teodoro González.	"
La misma	Idem	Idem	214	N. camino, M. Leandro Quintana, P. con el río y N. Teodoro González.	"
La misma	Idem	La Vega	214	N. con camino, M. Magdalena Morán, P. Antolin Rodríguez y N. caño del Molino.	"
Arsenio Sardino Porras	Idem	Idem	856	E. con el camino, S. Atilana Barrero, O. con el río y N. Teresa Blanco.	"
El mismo	Idem	Soto	642	E. con camino, S. Teresa Blanco, O. con senda y N. Atilana Barrero.	"
El mismo	Idem	Idem	214	E. con senda, S. Teresa Blanco, O. con el río y N. Atilana Barrero.	"
Melquiades Rojo Fernández	Idem	Ferradalico	856	E. Leonardo Feliz, S. Paulino Merino, N. con el camino y O. con la sangría.	"

(Se continuará.)



TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA  
EN LA  
provincia de Zamora.

Don Ramón D. Faes, Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio seguido contra la Sociedad Anónima espectáculos «Empresa Fraga», Empresario del Teatro Latorre, de la ciudad de Toro, en la actualidad de ignorado paradero, así como también el de su Representante D. José Riandi; se llama á este último, cita y emplaza, para que dentro del plazo de quince días se presente en esta Tesorería-Contaduría de Hacienda á hacer efectiva la cantidad de 1.863'31 pesetas, en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado.

Dado en Zamora á 5 de Marzo de 1925.—El Tesorero-Contador, Ramón D. Faes. R—717

Distrito forestal de Zamora.

*Peticiones de aprovechamientos de los montes de utilidad pública para el año forestal de 1925 á 1926.*

Al objeto de que por este distrito pueda tenerse presente en la redacción del Plan provisional de aprovechamientos para el año forestal de 1925 á 1926 de los montes de utilidad pública, las propuestas de los disfrutes de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas de los pueblos agregados dueños de los referidos montes, tengan á bien formular, según disponen las leyes del Ramo, las citadas Corporaciones remitirán á esta Jefatura antes del 30 de Abril próximo, certificado de los acuerdos de los mismos en los que se expresen todos los aprovechamientos que en cada uno de sus montes deseen y necesiten utilizar, razonando debidamente, conveniencia de los mismos, y con relación al Estado del monte, ya respecto á las necesidades del vecindario ó Corporación.

En los aprovechamientos de maderas, se hará constar la especie, número de árboles y el sitio en que deben obtenerse.

En las leñas se expresará, además de la cantidad y partida en que deseen utilizarlas, si son gruesas ó menudas y si han de ser procedentes de rozas, poda ó corta de árboles.

En las de ramaje ó fruto, la clase y cantidad.

En los de pastos, el número, clase de cabezas de ganado y la época del pastoreo.

Donde se solicita caza, se expresará también el tiempo de arriendo.

En todo aprovechamiento solicitado se hará constar si su disfrute se desea vecinalmente ó como subasta pública.

En toda petición de árboles, ya sea para obtener maderas ó leñas, se indicará el número de los muertos, si los hay, que puedan incluirse en el aprovechamiento.

En general todo se expresará con la mayor claridad, procurando que las peticiones obren en el Distrito el fijado día 30 de Abril próximo, teniendo en cuenta que solo podrán atenderse aquellas que no se opongan á la buena conservación del monte.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos y Juntas Administrativas, se hace público por el presente anuncio.

Zamora 4 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero. R—728

Junta de Plaza de Valladolid.

ANUNCIOS

Debiendo procederse al contrato del suministro de pan, cebada y paja de pienso en la plaza de Zamora, los que deseen verificarlo harán sus proposiciones al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza en Valladolid, hasta el día 26 de Marzo próximo, con arreglo al modelo de contrato que á continuación se consigna y bajo las bases que estarán de manifiesto todos los días laborables y horas de las diez á las catorce, en el Gobierno militar de Zamora y Jefatura Administrativa de dicha plaza.

Valladolid 26 de Febrero de 1925.—El Secretario de la Junta, Cirilo Junco. R—752

*Modelo de proposición.*

Don .... (nombre y dos apellidos), .... domiciliado en .... y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según cédula personal que se acompaña expedida en .... de .... 1924, enterado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número .... del concurso para proveer de pan, cebada y paja de pienso á las fuerzas del Ejército de la plaza de .... que puedan necesitar durante un año y tres meses más; si así conviniera al Estado, se comprometo con la Junta de Plaza de Valladolid á verificar dicho suministro, con sujeción á las condiciones que en el citado BOLETIN OFICIAL se mencionan y á los precios siguientes:

Cada ración de pan de 630 gramos, á .... céntimos de peseta uno.

Cada ración de cebada de 4 kilogramos, á .... pesetas una.

Cada ración de paja de 6 kilogramos, á .... pesetas una.

Nota: Las cantidades en letra.

.... de .... de 1925.

(Firma y rúbrica.)

Debiendo procederse al contrato del suministro de pan, cebada y paja de pienso en la plaza de Toro, los que deseen verificarlo, harán sus proposiciones al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza en Valladolid, hasta el día 26 de Marzo próximo, con arreglo al modelo de contrato que á continuación se consigna y bajo las bases que estarán de manifiesto todos los días laborables y horas de las diez á las catorce, en el Gobierno Militar de Toro y Jefatura Administrativa de Zamora.

Valladolid 26 de Febrero de 1925.—El Secretario de la Junta, Cirilo Junco. R—752

*Modelo de proposición*

Don .....(nombre y dos apellidos), domiciliado en ..... y con residencia en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., según cédula personal que acompaña, expedida en ..... de ..... de 1924, enterado por el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., del concurso para proveer de pan, cebada y paja de pienso á las fuerzas del Ejército de la plaza de ....., que puedan necesitar durante un año y tres meses más, si así conviniera al Estado, se comprometo con la Junta de Plaza de Valladolid á verificar dicho suministro, con sujeción á las condiciones que en el citado BOLETIN OFICIAL se mencionan y á los precios siguientes:

Cada ración de pan de 630 gramos, á ..... céntimos de peseta uno.

Cada ración de cebada de 4 kilogramos, á ..... pesetas una.

Cada ración de paja de 6 kilogramos, á ..... pesetas una.

Nota.—Las cantidades en letra.

..... de ..... de 1925.

Firma y rúbrica.

Sección de Obras públicas.

Por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Perilla de Castro, Olmillos, Ferruella de Tábara y Riofrio de Aliste, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del ya construido en Perilla de Castro, termine en Riofrio de Aliste, pasando por los términos municipales de Olmillos y Ferruella de Tábara.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este el BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 9 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Morales de Toro y Villavendimio, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de la carretera de Tordesillas á Zamora en Morales de Toro, termine en la de Medina de Rioseco á Toro en Villavendimio.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 9 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Ayuntamiento de Otero de Bodas se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del pueblo de Val de Santa María enlace con la carretera de Villacastín á Vigo.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 6 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Otero de Bodas, se ha solicitado la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del pueblo de Otero de Bodas y carretera de Villacastín á Vigo, enlace con la de Benavente á Mombuey en el de Junquera de Tera.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia en este BOLETIN OFICIAL á fin de que en el término de quince días, como prescribe el artículo 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la ejecución de la Ley de Caminos vecinales, puedan cuantas entidades, Corporaciones ó particulares se consideren interesados, presentar las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil.

Zamora 9 de Marzo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sacristán.



## SALCE

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año económico de 1925-1926, se anuncia su exposición al público por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Salce 23 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Alonso García. R—665

## BERCIANOS DE VIDRIALES

Don Domingo Alonso Zapatero, Alcalde Presidente del distrito de Bercianos de Vidriales.

Hago saber: Que por la Comisión que tengo el honor de presidir, en sesión de 23 de Enero se acordó verificar un deslinde y amojonamiento en todos los caminos vecinales de este Ayuntamiento, cuya operación empezará al día siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando principio á dicha operación en el camino de las Bodegas de Bercianos y continuando hasta su terminación.

Por lo tanto se hace saber y notifico por el presente á todos los propietarios que tengan fincas que frenten en dichos caminos, tanto vecinos como forasteros, comparezcan dichos días por sí ó por medio de representantes legales para efectuar dicho operación, y presentarán los documentos legales de propiedad de sus fincas; apercibiéndoles que de no comparecer se llevará á efecto dicho deslinde.

Bercianos de Vidriales 1.º de Febrero de 1925.—El Alcalde, Domingo Alonso. R—360

## VILLALAZÁN

Habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio último para la contratación de los servicios municipales sin que se haya producido ninguna reclamación, y contando este Municipio con los recursos de los pastos de barhechera, rastrojera y hoja de viña de los terratenientes que los han cedido al mismo, como así bien los pastos altos y praderas del despoblado de Villanueva, para cumplir las obligaciones del presupuesto de 1925 á 1926, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir tiene acordado proceder al arriendo de los mismos por medio de subasta, la cual tendrá efecto el día 28 de los corrientes y hora de las diez de la mañana, en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones formado por la Comisión permanente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos tengan interés en examinarlo.

Villalazán 22 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Isidoro Barrios. R—646

## MATILLA DE ARZÓN

Don Aureliano Hidalgo Fernández, Alcalde Constitucional de Matilla de Arzón.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión de 6 del actual, acordó verificar un deslinde y amojonamiento en todos los caminos de este término, operación que se llevará á efecto al octavo

día hábil en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dando principio por el camino que conduce de este pueblo al de Grajal, titulado de la Bañeza ó del Monte, siguiendo al Oeste, el deslinde de todos los caminos existentes en este monte, y continuando la operación los días sucesivos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Matilla de Arzón 4 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Aureliano Hidalgo. R—376

## ZAMORA

Don Bernardo Carrascal Martín, Alcalde Constitucional de esta ciudad de Zamora.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye para la recaudación y cobro por la vía ejecutiva de apremio de multas municipales impuestas por esta Alcaldía á varios individuos por infracción de las Ordenanzas municipales, se ha dictado con fecha de hoy la providencia que copiada á la letra dice así:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 50 de la vigente Instrucción de Recaudación de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones legales vigentes, declaro incurso en el primer grado de apremio á todos los individuos comprendidos en la precedente certificación, cuyo apremio consiste en un recargo del 5 por 100 sobre el importe de la multa impuesta á cada uno de ellos, y en su consecuencia procedase por el Sr. Recaudador de arbitrios municipales de este Excmo. Ayuntamiento á la recaudación y cobro de las expresadas cantidades por la vía ejecutiva, instruyendo al efecto el correspondiente expediente con sujeción estricta á las disposiciones de la citada Instrucción; y por último publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber al mismo tiempo que dentro del término de cinco días pueden satisfacer sus descubiertos, y que pasado éste sin verificarlo incurrirán en el segundo grado de apremio consistente en un recargo del 10 por 100 y se procederá contra ellos con arreglo á la repetida Instrucción de Recaudación.

Zamora 5 de Marzo de 1925.—El Alcalde, B. Carrascal.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía.

Y para conocimiento de los interesados, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según dispone el artículo 51 de la mencionada Instrucción de Recaudación.

Dado en Zamora á 5 de Marzo de 1925.—El Alcalde, B. Carrascal. R—736

Acordado por la Comisión municipal permanente la ejecución de las obras de pavimentación y en parte de adoquinado y aceras desde la plaza de la Carcel á la de Cánovas, desde el día de hoy estarán expuestos en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, para examen de los interesados, los documentos siguientes: presupuesto y plano para la ejecución de las obras; cantidad acordada repartir entre los especialmente interesados en las obras, y cuota individual asignada por razón de cada finca.

Lo que se anuncia en cumplimiento de los artículos 350 y 351 del Estatuto municipal, advirtiéndole que el término de exposición es el de treinta días, y durante este plazo y siete días después se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Zamora 6 de Marzo de 1925.—El Alcalde, B. Carrascal. R—769

## Juzgados de primera instancia

## ALCAÑICES

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se cita al dueño de una escopeta de dos cañones sistema «La Fusier», calibre dieciséis, inscripción en la parte posterior de los dos cañones que dice «Hijo de Domingo Alberdi», caja de madera de nogal y porta escopeta de cuero en mal uso, que fué recogida por la Guardia civil en el kilómetro trescientos cuarenta y cinco de la carretera de Villacastin á Vigo el día veinticinco de Enero último, á fin de que comparezca ante este Juzgado en término de diez días á ser oído en el sumario número ocho del corriente año que se sigue por tenencia de armas de fuego.

Dado en Alcañices á cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Salvador S. Terán. R—407

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de Manuel Aparicio Pordomingo, natural de Cibanal, vecino de Pozuelo de Tábara, fugado del Depósito municipal de Carbajales de Alba, citándose á referido Manuel Aparicio para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento é instruirle de sus derechos y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley por haberse así acordado en el sumario número tres del corriente año, seguido por robo de vino.

Dado en Alcañices á seis de Febrero de mil novecientos veinticinco.—Salvador S. Terán.—P. S. M., Hipólito Codesido. R—456

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

## COMPANÍA ANÓNIMA

## «EL PORVENIR DE ZAMORA»

Cumpliendo lo preceptado en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se reunirá en la ciudad de Zamora el domingo 29 del presente mes de Marzo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social de la Compañía.

En dicha Junta general se tratará de los asuntos que se mencionan en los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

El Balance y cuentas de la Compañía se encuentran en sus oficinas á disposición de los señores Accionistas desde esta fecha.

Para entrar en el Salón donde se reúne la Junta, será condición indispensable ser Accionista ó llevar la representación legítima de quien lo sea.

Zamora 11 de Marzo de 1925.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el Secretario, Miguel Núñez.

Quedan acotadas las fincas de los asociados «La Defensa Agrícola Marbana» que poseen en término de Belver de los Montes, desde esta fecha, para toda clase de ganado.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.